

51. Sistema de certificación del Proceso de Kimberley

Actuaciones iniciales

Decisión de 28 de enero de 2003 (4694ª sesión): resolución 1459 (2003)

En su 4694ª sesión, celebrada el 28 de enero de 2003, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema titulado “Sistema de certificación del Proceso de Kimberley”. El Presidente (Francia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹, que se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad como resolución 1459 (2003), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Apoyó resueltamente el sistema de certificación del Proceso de Kimberley así como el proceso en curso para afinar y poner en práctica el sistema adoptado en la Conferencia de Interlaken, que suponía una contribución valiosa a la lucha contra el tráfico de diamantes de zonas en conflicto, declaró que esperaba con interés su aplicación y alentó encarecidamente a los participantes a seguir resolviendo las cuestiones pendientes;

Observó con satisfacción el sistema voluntario de autorregulación del sector que se describía en la Declaración de Interlaken;

Destacó que la participación más amplia posible en el sistema de certificación del Proceso de Kimberley era esencial y que habría que alentarla y facilitarla, e instó a todos los Estados Miembros a que participaran activamente en el sistema.

¹ S/2003/54.

52. El Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales ante los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales

Actuaciones iniciales

Deliberaciones de 11 de abril de 2003 (4739ª sesión)

En su 4739ª sesión, celebrada el 11 de abril de 2003, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema titulado “El Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales ante los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales”¹.

Durante la sesión, hubo un debate interactivo, y formularon declaraciones la mayoría de los miembros del Consejo², el Secretario General, el representante de

Grecia (en nombre de la Unión Europea³), y los representantes de la Organización de los Estados Americanos, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO)⁴.

En su declaración, el Secretario General destacó el interés compartido por las organizaciones regionales

¹ Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase el cap. XII, parte III, secc. A, respecto de las consideraciones generales sobre las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta.

² El representante de México no formuló ninguna declaración.

³ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania hicieron suya la declaración.

⁴ México estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores; la Unión Europea por el Viceministro de Relaciones Exteriores de Grecia; y la Unión Africana por el Ministro para los Gobiernos Provinciales y Locales de Sudáfrica. También estuvieron presentes un grupo de parlamentarios de México y el Presidente de la Asamblea General.